

SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION EDUCATIVA SNIE
ANEXO AL ACUERDO DE VAQUERIAS
SALTA, 24 al 26 de Septiembre de 2008

El SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION EDUCATIVA, SNIE, órgano de carácter federal, fue institucionalizado mediante el Acuerdo de Vaquerías en el seno de una reunión realizada en la localidad homónima, Córdoba el 24 de octubre de 1975. Fue firmado por representantes de todas las jurisdicciones del país.

Se institucionaliza como una red federal conformada por un Núcleo Coordinador, el Centro Nacional de Documentación e Información Educativa del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y los 24 Centros Provinciales de Documentación como Núcleos Básicos del Sistema.

Los delegados participantes en la XXII Reunión Nacional del Sistema Nacional de Información Educativa luego del análisis y discusión del documento de base de la actualización del Acuerdo de Vaquerías, elaborado por las regiones, acuerdan:

Aprobar el documento presentado, que será considerado como Anexo del Acuerdo de Vaquerías, firmado en Córdoba en octubre de 1975.

ANEXO

Los objetivos generales son:

Contribuir al desarrollo de una política nacional de información que incluya las normas de los servicios y productos, señalando la responsabilidad a este respecto de las instituciones que lo integran, e identificando los requerimientos mínimos de operación del Sistema.

Procurar la integración con redes y sistemas de información educativa a nivel regional e internacional propiciando el trabajo cooperativo.

Para dar cumplimiento a este objetivo, el Sistema propone fijar políticas en relación a:

- La incorporación de material ya sea por compra, canje o donación.
- La selección de información y documentación.
- El procesamiento de la información.
- La elaboración de estrategias de comunicación y difusión.
- La elaboración de productos jurisdiccionales y nacionales.
- La conservación y preservación del material.
- La capacitación para la actualización y perfeccionamiento en gestión de la información y del conocimiento.

Adoptar normas y estándares, elaborar procedimientos relativos a la unificación de procesamientos, estandarización de equipos, adopción unificada de elementos de descripción bibliográfica, selección de tecnología y adopción de vocabularios especializados para el desarrollo de los Centros de Documentación.

Mantener un inventario actualizado de los recursos documentales y de información existentes en el país.

1.2 ESTRUCTURA

El Sistema adoptará una forma de organización suficientemente flexible que permita la integración y participación de todos los servicios de documentación, de información y de bibliotecología del país.

1.2.1 Núcleo Coordinador

De acuerdo con los términos del Decreto N° 7496/61 corresponde asumir estas funciones al Centro Nacional de Información y Documentación Educativa -CENIDE.

1.2.2 Comité Asesor

Para lograr una participación más amplia y a la vez favorecer la función coordinadora del Sistema, se constituirá un Comité Asesor integrado por representantes de cada región, quienes deberán tener no menos de dos años de permanencia en sus cargos. Será su misión servir de nexo entre el Núcleo Coordinador y los Núcleos Básicos.

1.4 FUNCIONES

1.4.1 Del Núcleo Coordinador

Para la optimización de gestión y fortalecimiento del SNIE, El Centro Nacional de Información y Documentación Educativa ejercerá las siguientes funciones:

1. En cuanto a la coordinación y dirección del Sistema:

- Consensuar con el Gobierno Nacional la política de información educativa y fundamentalmente en relación a los servicios que brindan los Núcleos Básicos coordinados desde el Centro Nacional.
- Evaluar –con el Comité Asesor- el modo de implementación de las políticas de información educativa nacionales y/o provinciales.
- Generar productos cooperativos, proyectar acciones y promover aquellas que fueran concertadas entre instituciones similares a nivel nacional, regional e internacional, favorables al fortalecimiento del Sistema y a la democratización de la información.
- Gestionar la aplicación de Proyectos Regionales de participación ciudadana en el acceso a la información educativa, interactuando con los distintos Núcleos Básicos.
- Monitorear los resultados de avance y fortalecimiento del Sistema, aportando herramientas necesarias a la gestión de los Núcleos Básicos que lo conforman.
- Cooperar política, técnica y financieramente en la construcción de subsistemas de información educativa que los Núcleos Básicos gestionen.
- Establecer un mecanismo de seguimiento que permita evaluar con precisión los compromisos de servicio asumidos en el SNIE en relación al cumplimiento de las demandas de información.

2. En cuanto a los recursos humanos del Sistema:

- Evaluar los recursos humanos disponibles en los Núcleos Básicos, propiciando la conformación de equipos técnicos interdisciplinarios.
- Promover programas de becas de capacitación técnica -en el país o en el extranjero- vinculados a políticas de gestión del conocimiento, alfabetización digital y nueva formación de especialistas en información educativa.

3. En cuanto a los Usuarios.

- Generar espacios para la gestión de convenios académicos e interinstitucionales, vinculados con la formación de usuarios en atención a nuevas exigencias de la sociedad de la información y del conocimiento.

1.4.2. De los Núcleos Básicos

Para la optimización de gestión de cada Núcleo Básico y fortalecimiento del SNIE, los Centros Provinciales ejercerán las siguientes funciones:

- Priorizar acciones específicas en el marco de la sociedad de la información y del conocimiento, según políticas educativas nacionales y jurisdiccionales, respectivamente.
- Centralizar, procesar, archivar, conservar y difundir la documentación educativa jurisdiccional.
- Transferir la información referida al sistema educativo y aquellas que fueran generadas desde la gestión de cada Núcleo Básico, mediante los diversos tipos de soportes.
- Conformar redes provinciales de información educativa, gestionar su implementación, y crear subsedes de Centros de Información Educativa.
- Promover el desarrollo de un catálogo colectivo provincial de información educativa.
- Generar productos cooperativos vinculados con la comunidad, actualizando registros o bases de datos del sistema educativo del ámbito geográfico de cada Núcleo Básico.
- Participar en redes nacionales consolidadas oficialmente, en jornadas de perfeccionamiento y capacitación, en programas nacionales y en trabajos cooperativos federales de información educativa.
- Gestionar –desde nuevos parámetros emergentes de la sociedad de la información y el conocimiento- recursos específicos que demandan la calidad y optimización de los servicios ofrecidos a la comunidad educativa.
- Promover la capacitación en servicio de los recursos humanos con que la Institución cuenta.
- Promover construcción de portales de información educativa de sitios web.

1.6 IMPLEMENTACION

a) Ratificación por parte de los integrantes del SNIE del presente documento que se agrega como **Anexo** al Acuerdo de Vaquerías.

b) Promoción y difusión del presente documento.

g) Requerir de las máximas autoridades educativas provinciales la emisión de la normativa correspondiente para que la documentación emanada de sus distintas dependencias sea remitida al Centro de Documentación respectivo.